



Constancia de Protección de Información Confidencial

Se remite la presente solicitud de información; misma que contiene Datos Personales, referentes al nombre del solicitante, relacionado a su nombre y correo electrónico particular, de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor, y en concordancia con el artículo 75.1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiera información confidencial únicamente con la finalidad de que se le de atención a la solicitud de información.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser los sujetos obligados a lo que se dirijan las solicitudes de información que sea de su competencia.

Atentamente


LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.


Gobierno de Jalisco
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Cuarto Piso del Mercado Corona.
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 469.
Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México



LIC. BEATRIZ PÉREZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO

C' ATN AI TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO.

PRESENTE

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta solicitud de información es competencia parcial de este sujeto obligado, se recibió vía PNT con número de folio 140284624010016, la solicitud de información en esta dirección a mi cargo, el escrito presentado por el C. solicitante;

“Las cédulas de infracción con números de folio 159983900, 314731476, 179782456, 359243782, 244505368, 360739279, 300999620, 392823145, 314729382, 178517155 emitidas por personal adscrito a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y la 8850764 emitida por personal adscrito al H. Ayuntamiento de Guadalajara, del Estado de Jalisco. Finalmente, la nulidad de la cédula de infracción 419544728, emitida por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, todas emitidas en contra del vehículo de mi propiedad con número de placas JL07721.”SIC

Cabe mencionar que este sujeto obligado responderá con la información con la que se cuente.

Lo anterior de conformidad al artículo 81 numeral 3 (Reformado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Correo para recibir notificaciones al solicitante: sergiotoral770@gmail.com

De igual forma, no omito informarle que el documento anexo contiene datos personales del peticionario, por lo que se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y con ello, evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y concedora del presente caso.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 2 fracción V, 22 fracción II y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 3 y 4 fracción IV, 15, 20, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable en la materia.



**Transparencia y
Buenas Prácticas**
Guadalajara

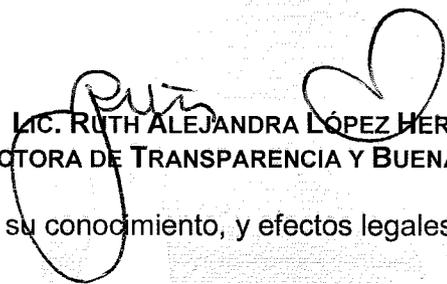
Dicha solicitud se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante

Se adjunta a la presente, impresión de pantalla correspondiente a los datos del solicitante y modalidad de entrega, así como, la solicitud de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y cualquier duda o comentario al respecto quedo a sus órdenes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 04 de noviembre de 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150
años Sirviendo y Protegiendo a las Comunidad Tapatía"


LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

C.c.p. Solicitante para su conocimiento, y efectos legales correspondientes.



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

01/11/2024 15:34:36 PM

Jalisco

Folio: 140284624010016
Nombre: MANUEL GOMEZ RICO
Usuario: sergiotoral770@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Guadalajara, generándose el número de folio 140284624010016, de fecha 01/11/2024 15:34:36 PM, la cual consiste en: Las cédulas de infracción con números de folio 159983900, 314731476, 179782456, 359243782, 244505368, 360739279, 300999620, 392823145, 314729382, 178517155 emitidas por personal adscrito a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y la 8850764 emitida por personal adscrito al H. Ayuntamiento de Guadalajara, del Estado de Jalisco. Finalmente, la nulidad de la cédula de infracción 419544728, emitida por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, todas emitidas en contra del vehículo de mi propiedad con número de placas JL07721.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalajara

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	05/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	14/11/2024
Entrega de informe específico	11	20/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	20/11/2024